



CONTRATO N° 118/2026

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU SA** con RUC N° **80013316-1**, domiciliada en **Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por la Representante Legal **Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, con Cédula de Identidad N° **449655**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN MCN N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID N° 482845**.

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **482845**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN MCN N° 01/2026** convocada por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° **120/2026**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Belinda Mercedes Castillo Amadeo

Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFICE COMPU SA



Paola Raquel Sánchez de Vergara

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE



N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	5	Cartucho de Tóner para Impresora marca HP Láser Jet Pro M102w (original/compatible) Color negro Cartucho N° 17A.	20	HP	HP	Japón, China y otros países licenciarios	579.150	11.583.000
2	8	Cartucho de Tóner para fotocopidora marca TONER para impresora Brother MFC-9970 (original/compatible)	1	Brother	Brother	Japón	889.200	889.200
3	9	Cartucho de Tóner para fotocopidora marca TONER para impresora Brother MFC-9970 (original/compatible)	3	Brother	Brother	Japón	844.750	2.534.250
4	10	Cartucho de Tóner para fotocopidora marca TONER para impresora Brother MFC-9970 (original/compatible)	1	Brother	Brother	Japón	889.200	889.200
5	11	Cartucho de Tóner para fotocopidora marca TONER para impresora Brother MFC-9970 (original/compatible)	1	Brother	Brother	Japón	889.200	889.200
6	12	Cartucho de Tóner para fotocopidora marca BROTHER DCP- 8155 DN (original/compatible) - TN 750	5	Brother	Brother	Japón	755.800	3.779.000

Total: 20.563.850.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes veinte millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombres y apellidos de la responsable: Cynthia Maribel Cañete Duarte.

Cargo: Responsable de Administración de Contratos.

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Belinda Mercedes Castillo Amadeo

Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFICE COMPU SA



Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFICE COMPU SA



Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **04** del mes de **junio** del año **dos mil veintiséis**.

Belinda Castillo

Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFICE COMPU SA



Paola Raquel Sánchez de Vergara

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE